

CORO
ENSEÑANZAS ELEMENTALES
DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL

F. Evaluación

F.1. Criterios de Evaluación

CURSO PRIMERO (3º E. E.)

- a. Disfrutar cantando y de la práctica coral
- b. Demostrar sensibilidad auditiva en el canto conjunto y de forma individual.
- c. Asimilar de manera teórica y práctica los principios fundamentales de la respiración y la emisión vocal.
- d. Afinar correctamente una línea melódica, que tenga una sencillez que se corresponda con este curso, y ser capaz de mantener esa justa afinación con otros intervalos armónicos o acordes simultáneos.
- e. Repentizar canciones a unísono o a dos voces a lo largo del curso.
- f. Cantar el repertorio del curso de memoria.
- g. Mantener una adecuada afinación, así como una correcta cuadratura rítmica en todas las piezas interpretadas durante el curso, a unísono o a dos voces.
- h. Haber participado en las distintas actividades y audiciones públicas propuestas por el profesor o por el centro.

CURSO SEGUNDO (4º E. E.)

- a. Comprender teórica y prácticamente los fundamentos técnicos del correcto empleo de la voz y su respiración.
- b. Interpretar en conjunto y en grupos más reducidos, todo el repertorio propuesto para el curso, atendiendo al correcto uso de la dicción, afinación, respiración, afinación, etc; así como de todos los demás aspectos musicales, como el ritmo, el tempo, las intensidades, etc.
- c. Interpretar el repertorio del curso de memoria, o al menos una buena parte de él.

- d. Demostrar el desarrollo de un oído polifónico que permita juzgar aspectos como la correcta afinación, equilibrio de sonido, empaste.
- e. Realizar correctamente los ejercicios de preparación física y vocal propuestos por el profesor, asimilándolos prácticamente y siendo partícipes de ellos.
- f. Demostrar el conocimiento de las distintas divisiones de las voces del coro y sus características.
- g. Participar en cuantas audiciones y actividades se propongan desde la clase de coro o desde el propio centro, con espíritu crítico y afán de superación.

Relación entre competencias básicas y criterios de evaluación		
Curso	Competencia básica	Criterio relacionado
CORO 1º 3º E.E.	1 (Cultural y artística)	a, b, c, d, e, f, g, h
	2 (Comunicación lingüística)	a, b, c, e, f, h
	3 (Conocimiento del medio)	a, b, c, f
	4 (Trat. Información y digital)	a, h
	5 (Social y ciudadana)	a, b, c, f, h
	6 (Aprender a aprender)	b, c, d, e, f, g
	7 (Autonomía e iniciativa)	a, b, d, e, f, g
	8 (Emocional)	a, f, h
CORO 2º 4º E.E.	1 (Cultural y artística)	a, b, c, d, e, f, g
	2 (Comunicación lingüística)	a, b, c, g
	3 (Conocimiento del medio)	a, c, f, g
	4 (Trat. Información y digital)	a, f, g
	5 (Social y ciudadana)	a, b, c, d, g
	6 (Aprender a aprender)	a, b, c, d, e, f, g
	7 (Autonomía e iniciativa)	a, b, c, d, e, g
	8 (Emocional)	b, c, g

F.2. Procedimientos de evaluación y de evaluación continua

La evaluación que se realiza es una evaluación continua, el profesor tratará en cada sesión de comprobar la evolución del grupo y de identificar aquellos alumnos que presentan una mayor dificultad en algún aspecto: afinación, lectura, actitudinal, etc. Es esencial para llevar a cabo los contenidos y objetivos de esta programación la asistencia a clase ya que la metodología empleada y la peculiaridad de esta materia requieren que los alumnos participen de forma activa en su propio aprendizaje y evolución.

Trimestralmente los alumnos serán evaluados teniendo en cuenta su evolución a lo largo de cada trimestre. Para ello, el profesor preguntará individualmente en clase las obras que ya hayan sido estudiadas previamente. Será una importantísima herramienta a la hora de la evaluación las audiciones públicas. Y en la última sesión de evaluación junto con la valoración del último trimestre se tendrá en cuenta de cara a la calificación final el trabajo de todo el curso, conforme a los criterios de evaluación expuestos anteriormente.

F.2.1 Pérdida de derecho de evaluación continua

Si el alumno tiene 5 o más faltas en la clase individual al trimestre se considera perdido el derecho de evaluación continua. En este caso, el alumno tendrá derecho a realizar una prueba en junio. El profesor determinará el contenido de esta prueba (ajustándose a los contenidos mínimos de la programación), y si el alumno será evaluado por él mismo o por un tribunal.

F.3. Criterios de calificación

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO PRIMERO. (3º E. E.)

MÍNIMOS EXIGIBLES PARA LA OBTENCIÓN DE APTO.

- a. Cantar con autonomía rítmica y de afinación al menos 5 de las obras estudiadas durante el curso, interpretadas en grupos reducidos (2 o 3 alumnos por cuerda).
- b. Afinar correctamente intervalos (terceras, cuartas, quintas y sextas) y acordes sencillos (tónica, subdominante y dominante).
- c. Repentizar al menos dos de las piezas programadas durante el curso, de manera individual, atendiendo correctamente a los principios musicales de las canciones en cuestión.
- d. Haber participado en las actividades de la clase propuestas por el centro o por el departamento.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. CURSO SEGUNDO. (4º E. E.)

MÍNIMOS EXIGIBLES PARA LA OBTENCIÓN DE APTO.

- a. Interpretar al menos 6 canciones de las estudiadas en el curso, de forma individual y en grupos reducidos, demostrando una correcta afinación y cuadratura rítmica.
- b. Repentizar al menos una pieza por cada evaluación, atendiendo a los mínimos musicales y técnicos del curso.
- c. Haber comprendido teórica y prácticamente los fundamentos de la técnica vocal.
- d. Cantar intervalos (mayores y menores, con terceras, quintas, sextas y octavas) y acordes (tónica, subdominante, dominante con su séptima, etc.).
- e. Participar en los actos y audiciones que se propongan desde el centro o desde el departamento.

F.4. Procedimientos y criterios de recuperación

Para los criterios de recuperación, se estará a lo dispuesto en la Orden del 25/06/07 que regula la evaluación del alumnado que cursa Enseñanzas elementales y Enseñanzas profesionales de música en Castilla la Mancha y a los mínimos exigibles establecidos en la presente programación.

F.5. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como parte del proceso de evaluación de enseñanza-aprendizaje el profesorado realizará la evaluación de su práctica docente mediante una serie de cuestionarios, fichas y demás instrumentos de recogida de datos dispuestos en las NCOF del centro con la finalidad de obtener información sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Condiciones materiales, personales y funcionales
- 2.- Documentos programáticos del centro y desarrollo del currículo.
- 3.- Los resultados académicos de los alumnos
- 4.- Convivencia en el centro y Acción Tutorial
- 5.- Actividades extracurriculares y complementarias

G. Niveles de competencia que, en relación a los contenidos mínimos, deben alcanzar en cada una de las asignaturas y cursos.

Las competencias básicas se encuentran recogidas en el Decreto 76/2007, de 19/6/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha. A continuación relacionamos las competencias con los criterios mínimos expuestos anteriormente en la programación.

Relación entre competencias básicas y criterios de evaluación		
Curso	Competencia básica	Criterio relacionado
CORO 1º 3º E.E.	1 (Cultural y artística)	a, b, c, d
	2 (Comunicación lingüística)	a, b, c, d
	3 (Conocimiento del medio)	c, d
	4 (Trat. Información y digital)	a
	5 (Social y ciudadana)	a, d
	6 (Aprender a aprender)	a, b, c, d
	7 (Autonomía e iniciativa)	a, b, c, d
	8 (Emocional)	a, d
CORO 2º 4º E.E.	1 (Cultural y artística)	a, b, c, d, e
	2 (Comunicación lingüística)	a, b, c, e
	3 (Conocimiento del medio)	a, e
	4 (Trat. Información y digital)	a, e
	5 (Social y ciudadana)	a, e
	6 (Aprender a aprender)	a, b, c, d
	7 (Autonomía e iniciativa)	a, b, c, d
	8 (Emocional)	a, e